

Marca y modelo o tipo: Fagor CA-200.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 200.

Tercera: 14,5.

Madrid, 2 de abril de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

**15626** *RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la resolución de la Dirección General de Política Tecnológica de fecha 24 de julio de 1989, por la que se homologan tres aparatos telefónicos, marca Ericsson, fabricados por «Ericsson Business System», en Suecia.*

Vista la petición presentada por la empresa «Industrias de Telecomunicación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Leganés (Madrid), calle Torres Quevedo, número 2, Polígono Industrial, por la que se solicita que la resolución de fecha 24 de julio de 1989, por la que se homologan los aparatos telefónicos, marca Ericsson, modelos 2561, 2501 y 2531, sea aplicable al modelo 2562.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de fecha 24 de julio de 1989, por la que se homologan los aparatos telefónicos, marca Ericsson, modelos 2561, 2501 y 2531, con la contraseña de homologación GAT-0045, para incluir en dicha homologación el modelo de aparato telefónico, cuyas características son las siguientes:

Marca y modelo: Marca Ericsson, Modelo 2562.

Características:

Primera: Digital.

Segunda: Digital por teclado.

Tercera: Memorización para marcación automática (m.p.m.a.),

Transferencia de llamada (t.l.l.), Rellamada (r.),

Señal luminosa entrante (s.l.e.),

Llamada en espera (l.e.), Visualizador (v.),

Retransmisión del último número (r.u.n.),

Desvío de llamadas (d.l.l.).

Se hace constar que el aparato telefónico contemplado en esta modificación de Resolución de Homologación, va destinado a la Red Ibercon, y sustituye a los otros ya homologados que han dejado de fabricarse.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**15627** *RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 20 de junio de 1988, por la que se homologan dos aparatos telefónicos, marca Telyco, fabricados por «Amper, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid.*

Vista la petición presentada por la empresa «Amper, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle María de Molina, 37 bis, por la que se solicita que la resolución de fecha 20 de junio de 1988, por la que se homologan los aparatos telefónicos marca Telyco, modelos TARSIS-TX10 y TARSIS-TX10 B/T, sea aplicable a los modelos TAR-TX10 (marca Amper) y TAR-TX10 B/T (marca Amper).

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Visto el Real Decreto 1070/86, de 9 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de fecha 20 de junio de 1988, por la que se homologan los aparatos telefónicos; marca Telyco, modelos TAR-

SIS-TX10 y TARSIS-TX10 B/T, con la contraseña de homologación GAT-0032, para incluir en dicha homologación los modelos de aparatos telefónicos, cuyas características son las siguientes:

Marca y modelo: Marca Amper, Modelo TAR-TX10.

Características:

Primera: Analógica.

Segunda: Pulsos/multifrecuencia por teclado.

Tercera: Memorización para marcación automática (m.p.m.a.).

Cordón extensión modular (c.e.m.).

Visualizador (v.).

Marca y modelo: Marca Amper, Modelo TAR-TX10 B/T.

Características:

Primera: Analógica.

Segunda: Pulsos/multifrecuencia por teclado.

Tercera: Memorización para marcación automática (m.p.m.a.).

Cordón extensión modular (c.e.m.).

Visualizador (v.) y transferencia de llamada (t.l.l.).

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**15628** *RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la resolución de la Dirección General de Política Tecnológica de fecha 13 de febrero de 1989, por la que se homologa un aparato telefónico, marca Telyco, fabricado por «Amper, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid.*

Vista la petición presentada por la empresa «Amper, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle María de Molina, 37 bis, por la que se solicita que la resolución de fecha 13 de febrero de 1989, por la que se homologa el aparato telefónico, marca Telyco, modelo TMX 10 L, sea aplicable al modelo TMX-10ML (marca Amper).

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de fecha 13 de febrero de 1989, por la que se homologa el aparato telefónico, marca Telyco, modelo THX 10 ML, con la contraseña de homologación GAT-0038, para incluir en dicha homologación el modelo de aparato telefónico, cuya características son las siguientes:

Marca y modelo: Marca Amper, modelo TMX-10ML.

Características:

Primera: Analógica.

Segunda: Pulsos/multifrecuencia por teclado.

Tercera: Manos libres (m.l.), memorización para marcación automática (m.p.m.a.), rellamada (r.) y transferencia de llamada (t.l.l.).

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**15629** *RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 3 de mayo de 1988, por la que se homologan tres aparatos receptores de televisión, marca Panasonic, fabricados por «Matsushita Electric (U.K.) Limited», en el Reino Unido.*

Vista la petición presentada por la empresa «Panasonic España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Gran Vía de las Cortes Catalanas, 525, por la que se solicita que la resolución de fecha 3 de mayo de 1988, por la que se homologan los aparatos re-